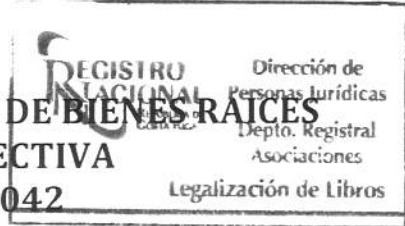


CAMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAÍCES
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA
CEDULA JURIDICA 3-002-051042



Acta ordinaria número 1319-2021

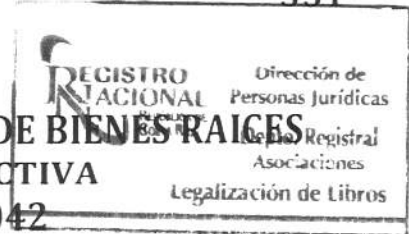
Acta de la sesión ordinaria número **1319-2021** de la Junta Directiva de la Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raíces, celebrada el **26 de mayo del 2021** mediante videoconferencia utilizando la plataforma digital Zoom. Lo anterior, como medida en acatamiento del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S que declara Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 y a documento de posición emitido por la Junta Directiva cuyo original está en las oficinas de la Cámara. Se inicia la sesión a las 15:45 horas contando con la participación de:

Miembros Presentes: Adrián Mora Solano, Presidente Martha Montiel Galindo, Secretaria Karoní Ocampo Ledezma, Tesorera Juan Carlos Majano Medina, Fiscal Katty Esquivel Valerín, Fiscal Suplente María Gabriela Lizano Lugo, Vocal III Juan Ignacio Pignataro Madrigal, Vicepresidente Marcelo Dondi Ruiz, Vocal II Marco Andrade Villalobos, Vocal I Ausente con justificación: Luis Andrés Ramírez Umaña, Vocal Suplente II Invitados: Sr. Carlos Zúñiga Naranjo, Gerente CCCBR y Lic. Adrián Fernández, Asesor Legal.

ARTÍCULO PRIMERO. CONFIRMACIÓN DEL QUÓRUM: El señor Presidente efectúa la verificación del quórum. Todos los presentes en la sesión se encuentran al día en el pago de las cuotas. **ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El señor Presidente da lectura al orden del día. 1. Verificación del Quórum 2.

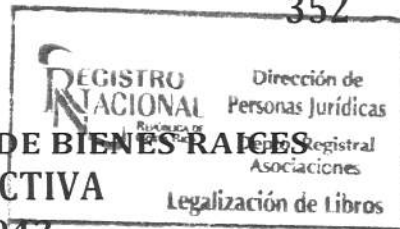
Lectura del acta 1318. 3. Audiencia. 4. Correspondencia. 5. Informe de Gerencia. 6. Informe de Presidencia. 7. Informe de Tesorera. 8. Informe de Fiscal. 9. Informe de Fiscal Suplente. 10. Solicitudes varias. Se somete a votación el orden del día con la observación respectiva. **ACUERDO 135-2021: Por mayoría se rechaza el orden del día de la sesión ordinaria N° 1319-2021 del 26 de mayo del 2021.** La Sra. Martha Montiel presenta moción para aprobar la agenda tal cual fue presentada pero que se vean únicamente los puntos concernientes a la Asamblea General convocada para el 27 de mayo. El Sr. Juan Ignacio Pignataro considera que se deben enforzar en temas relevantes para la asamblea y conocer las solicitudes de incorporación de nuevos asociados. Se somete a votación la moción presentada. **ACUERDO 136-2021: Por unanimidad se aprueba la agenda de la sesión 1319-2021 en los asuntos que tengan que ver propiamente con la Asamblea General convocada para el 27 de mayo del 2021. Las audiencias que estaban consignadas para hoy deberán reprogramarse para la próxima sesión de Junta Directiva.** El señor Presidente indica que, para atender un asunto urgente de último momento, delegará por cinco minutos a conducción de la asamblea en el Sr. Marco Andrade, Vocal I. **ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 1318 APROBADA** El señor Presidente a.i., Marco Andrade consulta si hay observaciones al acta. Al no haber observaciones, somete a votación el acta 1318-2021. **ACUERDO 137-2021: Por unanimidad se aprueba el acta 1318-2021 realizada el 12 de mayo del 2021.** Al ser las 16:23 se reincorpora el Sr. Adrián Mora y retoma la conducción de la sesión. **ARTÍCULO CUARTO: INFORME DEL GERENTE ADMINISTRATIVO** 4.1 El Sr. Carlos Zúñiga presenta realizar un ajuste contable a los Estados Financieros, lo que implica hacer una reversión, debido a que la Cámara estaba asociada a FIABCI y tenía que pagar una cuota al año, pero por decisión le parece que de forma unilateral, se decidió no pagar más la membresía lo que conllevó a todo un proceso de cobro; sin embargo en noviembre del 2019 por negociación realizada por el Sr. Adrián Mora, logró dar la posibilidad de que la Cámara se reincorpore a FIABCI condonándose la deuda que la Cámara dejó de pagar siendo el costo de €2.800.000 tomando la decisión de hacer un asiento de diario reversando, por lo que si en su momento se había registrado la membresía como un gasto en buena medida el gasto disminuye los excedentes y lo correcto era haber registrado el gasto contra una cuenta por pagar, pero esto nunca se hizo sino que se acreditó devolviendo el monto a la cuenta de resultados de periodos anteriores contra una cuenta de caja y bancos. Revisando el tema esto estaba mal planteado. La señora Tesorera presenta moción para que a consecuencia de la condonación de la deuda con FIABCI, se autorice a la Administración para que se efectúe un asiento de ajuste de Contabilidad donde se reverse el asiento de diario hecho en

CAMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAICES
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA
CEDULA JURIDICA 3-002-051042

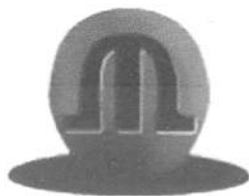


noviembre del 2019 con la afectación de excedentes o utilidades acumuladas en la cuenta de activo que en su momento tampoco procedía. **ACUERDO 138-2021: se autorice a la Administración para que se efectúe un asiento de ajuste de Contabilidad donde se reverse el asiento de diario hecho en noviembre del 2019 con la afectación de excedentes o utilidades acumuladas en la cuenta de activo que en su momento tampoco procedía. ACUERDO 139-2021: Se aprueba la ratificación del acuerdo anterior.** Se incorpora el Lic. Adrián Fernández 4.2 Resolución jurídica relacionada al caso de demanda laboral del señor Espino. Invitación hecha al Lic. Fernández, asesor jurídico de la CCCBR. El Lic. Adrián Fernández informa que el señor Espino fue un cuida carros a quien la Cámara lo contrataba para que cuidara los carros cada vez que había alguna actividad, debido a que creyó que era una relación laboral, presentó una demanda laboral en contra de la Cámara. El Tribunal dictó una sentencia en contra de la Cámara donde se condenaba al pago de una serie de extremos laborales por una cifra aproximada de ₡5.000.000. Contra esa sentencia la abogada que llevaba el caso en ese entonces presentó una apelación y el Tribunal de Trabajo dio la razón a la Cámara en sentido de que la sentencia había sido mal dictada y le ordena al Juzgado de Trabajo dictar una nueva sentencia. Ante ese panorama se está en la situación de que cualquier cosa puede pasar que el Juzgado le de la razón a la Cámara indicando que no hay una relación laboral o por el contrario que considere que la relación sí fue laboral y que sí hay que pagarle cierto monto por prestaciones al Sr. Espino. Todavía no se sabe cuándo se va a resolver el tema. No considera que se deba mantener la reserva porque en caso de que se falle en contra de la Cámara se puede apelar y el plazo para que se resuelva puede ser amplio. El Sr. Carlos Zúñiga expresa que debe contemplarse una contingencia provisional en el presupuesto en caso de que el Juzgado falle en contra de la Cámara. Al ser las 16:30 horas se incorpora la Sra. Katty Esquivel. La Sra. Karoní Ocampo indica que, el auditor recomendó que hasta que el Juzgado no dicte la sentencia no se puede disponer de la reserva, hasta que el caso se archive. Sugiere efectuar un arreglo de pago por un monto de ₡1.500.000. El señor Fiscal indica que él ofreció una negociación al Sr. Espino, sin embargo, no le interesaba negociar porque le favorecía la sentencia, pero al dar esta un giro él externó interés de negociar. El Lic. Fernández recomienda que el señor Fiscal presente la solicitud a la asamblea para que se le permita hacer una negociación y presentar una oferta económica al Sr. Espino. Se retira de la sesión el Lic. Adrián Fernández. **ARTÍCULO SÉPTIMO: INFORME DEL PRESIDENTE** El señor Presidente brinda unas breves palabras de agradecimiento y cierre de la actual administración Junta Directiva 2019-2021 al ser la última sesión de ese período. Agradece a la Sra. Gabriela Lizano y al Sr. Marco Andrade por el apoyo brindado. Espera seguir continua. La Sra. Gabriela Lizano agradece las palabras y externa su cariño a la Cámara. **ARTÍCULO OCTAVO: INFORME DEL TESORERO** 8.1 La señora Tesorera brinda un resumen de los Estados Financieros a abril del 2021. Se refiere a la certificación de Estados Financieros que presentaron los auditores. La organización tiene un excedente de ₡9.000.000 que se pueden invertir en nuevos proyectos para la Cámara. Se sugiere lanzar una estrategia de mercadeo para incentivar el curso de Correduría entre las personas. **ARTÍCULO NOVENO: INFORME DEL VOCAL I** 9.1 El Sr. Marco Andrade brinda un mensaje de despedida a su cargo que ejerció desde el año 2019, deseándoles los mejores éxitos a la nueva Junta Directiva. Insta a seguir luchando y aportando para el bien de la Cámara, para que las cosas se hagan como se deben hacer. El señor Presidente aprovecha la oportunidad para agradecer también al Sr. Luis Ramírez como Vocal Suplente 2, por toda colaboración brindada en la Junta Directiva y en la Comisión de Tecnología, pues ha dejado un legado bastante importante en el aparte de tecnología. Al ser las 18:45 se retira el Sr. Juan Ignacio Pignataro. **ARTÍCULO DÉCIMO: INFORME DEL FISCAL GENERAL,** 10.1 El Sr. Juan Carlos Majano considera importante discutir previo a la Asamblea del jueves 27 de mayo el informe de Auditoría financiero contable externa. Considera que es importante recalcar que esta auditoría es totalmente ajena a la auditoría forense realizada el año pasado. Recomienda que la Junta Directiva lea el informe y sepan los detalles de este. Asimismo, cree que se debe tomar un acuerdo sobre qué va a pasar con los contadores actuales, sugiere que a raíz de los acontecimientos pasados se cambien a los contadores. El señor Presidente acepta la recomendación del señor Fiscal, pues considera oportuno presenta terna para nueva contratación de una

CAMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAICES
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA
CEDULA JURIDICA 3-002-051042



empresa contable. El Sr. Carlos Zúñiga y la Sra. Karoní Ocampo exponen los Estados Financieros e Informe del Auditor Independiente.



Mesén & Asociados

Despacho de Contadores Públicos Autorizados
 Mesén y Asociados S.A.
 Cédula Jurídica 3-101-218419

Lic. Mauricio Edo. Rivera Mesén
 Licenciado en Banca y Finanzas
 Contador Público Autorizado

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de la
Asociación Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raices.



Opinión

He auditado los estados financieros de la **Asociación Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raices**, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020, el Estado de Excedentes y Pérdidas, el Estado de Cambios Base Efectivo y el Estado de cambios en el capital contable por el periodo de quince meses, y las notas, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros por el año terminado al 30 de setiembre del 2019, que también se presentan para efectos comparativos, no fueron auditados.

En mi opinión, los estados financieros indicados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Asociación Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raices, al 31 de diciembre del 2020; los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y las variaciones en el patrimonio por el periodo terminado en esa fecha, de acuerdo con las bases contables descritas en la Nota 2.

Base para la Opinión

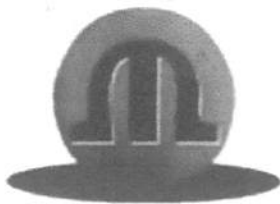
Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados*

Mauricio Edo. Rivera Mesén

Mesén & Asociados S.A.

Tel: 2257-3902 2256-4657 | Fax: 2221- 7247 ext 108 | Email: mvracpa@gmail.com | Google Maps: Despacho Mesén y Asociados
 Dir: B° Don Bosco, costado este Edificio Corporativo, entre avenida 6 y 8, calle 26, Casa No. 612, San José, Costa Rica.

CAMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAICES
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA
CEDULA JURIDICA 3-002-051042



Mesén & Asociados

Despacho de Contadores Públicos Autorizados
Mesén y Asociados S.A.
Cédula Jurídica 3-101-218409

Lic. Mauricio Edo Rivera Mesén
Licenciado en Banca y Finanzas
Contador Público Autorizado

Financieras de mi informe. Soy independiente de la Asociación Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raíces, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés), en conjunto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

Asunto de énfasis:

Hago referencia a los siguientes asuntos, sin que ello modifique mi opinión:

- a) No estamos de acuerdo con la metodología de Revaluación practicada al segmento de Propiedad Planta y Equipo.
- b) No estamos de acuerdo con el registro contable de aplicación de excedentes en la sección patrimonial
- c) Los libros de contabilidad diario, mayor, inventarios y balances no se encuentran actualizados.

Responsabilidad de la Dirección y de los responsables del Gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros

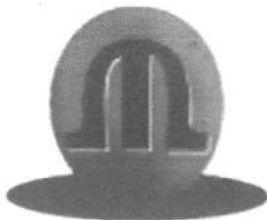
La Administración de la Asociación es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota No. 2, así como del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Mauricio Edo Rivera Mesén

Mesén & Asociados S.A.

Tel: 2257-3902 2256-4657 | Fax: 2221- 7247 ext 108 | Email: mriveracpa@gmail.com | Google Maps: Despacho Mesén y Asociados
Dir: B° Don Bosco, costado este Edificio Corporativo, entre avenida 6 y 8, calle 26, Casa No. 612, San José, Costa Rica.

CAMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAICES
 LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA
 CEDULA JURIDICA 3-002-051042



Mesén & Asociados

Despacho de Contadores Públicos Autorizados
 Mesén y Asociados S.A.
 Cédula Jurídica 3-101-218409

Lic. Mauricio Edo. Rivera Mesén
 Licenciado en Banca y Finanzas
 Contador Público Autorizado

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los encargados del Gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía que una auditoría efectuada de conformidad con las NIAs siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran significativos si individualmente o en el agregado podrían llegar a influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría, y, además:

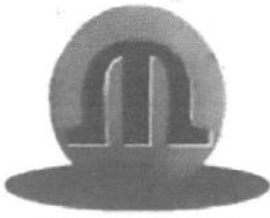
- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación,

M. E. Rivera

Mesén & Asociados S.A.

Tel: 2257-3902 2256-4657 | Fax: 2221-7247 ext.108 | Email: mrivera@pa@gmail.com | Google Maps: Despacho Mesén y Asociados
 Dir: B° Don Bosco, costado este Edificio Corporativo, entre avenida 8 y 9, calle 25, Casa No. 612, San José, Costa Rica.

CAMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAICES
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA
CEDULA JURIDICA 3-002-051042



Mesén & Asociados

Despacho de Contadores Públicos Autorizados
 Mesén y Asociados S.A.
 Cédula Jurídica 3-101-218409

Lic. Maundo Edm. Rivero Mesén
 Licenciado en Banca y Finanzas
 Contador Público Autorizado

omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material en relación con eventos o con condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad de la Asociación para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras podrían causar que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.

Mesén & Asociados

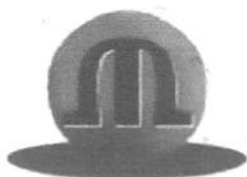
Mesén & Asociados S.A.

Tel: 2257-3902 2256-4657 | Fax: 2221- 7247 ext. 108 | Email: mveracpe@gmail.com | Google Maps: Despacho Mesén y Asociados
 Dir: B° Don Bosco, costado este Edificio Corporativo, entre avenida 6 y 8, calle 26, Casa No. 612, San José, Costa Rica.

TOMO 14



**CAMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAICES
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA
CEDULA JURIDICA 3-002-051042**



Mesén & Asociados

Despacho de Contadores Públicos Autorizados
Mesén y Asociados S.A.
Cedula Jurídica 3-101-216409

Lic. Mauricio Edo. Rivera Mesén
Licenciado en Banca y Finanzas
Contador Público Autorizado

Les informamos a los responsables del Gobierno de la Entidad lo relativo, entre otros asuntos, al alcance, al momento de realización de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Este Informe de Contador Público Independiente es para información de los asociados (as) y de la Junta Directiva de la Asociación Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raíces.

Lic. Mauricio Eduardo Rivera Mesén
Contador Público Autorizado

Miembro No. 2950

Póliza de Fidelidad No. 0116FIG7, vence el 30 de setiembre de 2021

Timbre de €1.000.00 se adjunta en el original Ley No. 6653, por disposición de su artículo 8.



20 de mayo de 2021
San José, Costa Rica.

Mesén & Asociados S.A.
Tel: 2257-3902 2256-4657 | Fax: 2221- 7247 ext.105 | Email: mriveraqa@gmail.com | Google Maps: Despacho Mesén y Asociados
Dir. B° Don Bosco, costado este Edificio Corporativo, entre avenida 6 y 8, calle 26, Casa No. 612, San José, Costa Rica.

El Señor Presidente solicita a la señora Tesorera y al señor Fiscal, realizar una réplica del informe presentado. La Sra. Katty Esquivel expresa que hay términos que lamentablemente puede generar confusión entre los asociados, talvez por falta de objetividad para perjudicar a equis personas, por lo que sugiere se le consulte la forma de cambiar ciertos términos en un lenguaje menos complejo. La señora Tesorera indica que hay un informe de mejoras que debe revisar la Junta Directiva. El señor Presidente solicita que se remita dicho informe a los directores y se revise en la próxima sesión de Junta Directiva. Por otra parte, comunica que hoy a la 13:45 horas llegó de México cuyo parte del objetivo fue representar a la Cámara ante la AMPI. El viaje fue totalmente cubierto con recursos propios. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: INFORME DEL FISCAL SUPLENTE** 12.1 La Sra. Katty Esquivel solicita a la Junta Directiva una prórroga para presentar un criterio para la contratación de un Asesor Legal para el Tribunal de Ética,

CAMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAÍCES
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA
CEDULA JURIDICA 3-002-051042

debido a que no han podido hacer entrevistas a los abogados y consideran fundamental hacerlo. **ACUERDO 140-2021: Por unanimidad se aprueba otorgar una última prórroga para que, en la próxima sesión de Junta Directiva a efectuarse el 9 de junio del 2021, se brinde un informe final y definitivo de las recomendaciones para la contratación de un abogado para el Tribunal de Ética y notificar a este comité la decisión tomada. La Secretaria será la indicada de informar esta decisión. ACUERDO 141-2021: Por unanimidad se ratifica el acuerdo anterior. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: CORRESPONDENCIA**

Se conoce correo electrónico emitido por el Comité de Ética.

“TE 007-2021

Señor
Adrián Mora
Presidente Junta Directiva
Cámara Costarricense de Corredores de Bienes Raíces
Cc: Martha Montiel Secretaria JD, Carlos Zúñiga Gerente

Estimado Señor:

*Como Tribunal de Ética de la CCCBR, respetuosamente solicitamos se haga un llamado vehemente tanto a los Asociados, como a los miembros de la Administración y Gerencia respectivamente, y hagan del conocimiento de todos que antes de la presentación de denuncias, se apeguen al **Debido Proceso** que está descrito en los **Artículos del 21 al 24 de los Estatutos de la CCCBR**.*

Como Tribunal debemos ser respetuosos de los Estatutos y no podemos recibir en nuestro correo ningún tipo de denuncia sin que la misma cumpla con todos los pasos y procedimientos correspondientes.

Este Tribunal no debe conocer denuncias o pruebas de un caso antes de que la Junta Directiva dicte el Auto Inicial y cumpla con el Proceso de Conciliación para posteriormente hacer el respectivo Traslado de Cargos al Tribunal.

Instamos a todos los miembros de Junta Directiva y administrativos a abstenerse de alentar a los Asociados a escribirnos y enviarnos documentación de denuncias sin que la misma haya cumplido a cabalidad con los pasos respectivos.

Es nuestro deseo poder cumplir con nuestro deber, pero respetando ante todo los Estatutos que nos rigen.

Con el esfuerzo de todos evitamos retrasos y podemos cumplir sin demora con los requisitos para evitar que una denuncia sea rechazada.

Atentamente,

Mayela Murillo
Presidente

Yamileth Peña
Secretaria

Carlos Orozco
Vocal”

ACUERDO 142-2021: Se solicita al Sr. Carlos Zúñiga publicar el procedimiento para presentar denuncias en contra de asociados ante el Tribunal de Ética. Se aclara que la Junta Directiva no es la vía correcta para comunicar a los asociados los procedimientos para presentar instancias ante el tribunal de ética, sino que es el asociado el que debe gestionar dicha consulta al órgano competente que es la administración, pero por un asunto de cortesía, se va a publicar el manual de

CAMARA COSTARRICENSE DE CORREDORES DE BIENES RAICES
LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA
CEDULA JURIDICA 3-002-051042

procedimientos para presentar denuncias ante el Tribunal de Ética. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: OTROS INFORMES 13.1 SOLICITUD DE PERMISO-ASOCIADOS:

- 3023 Marta Campos Robles, Permiso 4, meses, junio-septiembre
- 3009 Carmen Guisselle Zúñiga Gamboa, Permiso, 1 año de mayo 2021 a abril 2022.

ACUERDO 143-2021: Por unanimidad se otorga permiso temporal por 4 meses a la Sra. Marta Campos Robles, carné N° 3023 y por un año a la Sra. Carmen Guisselle Zúñiga Gamboa, carné N° 3009. Proceda la Gerencia según corresponda. 13.2 SOLICITUD RE-INCORPORACION-CCCBR:

- 2889 Vera Castro Chaves, Reincorporación

ACUERDO 144-2021: Revisado el expediente respectivo y conocido el informe del Comité de Afiliaciones, esta Junta Directiva por unanimidad aprueba la reincorporación de la Sra. Vera Castro Chaves, carné 2889 a la CCCBR. Proceda la Administración a realizar el procedimiento respectivo. Acuerdo firme.

13.3 INCORPORACIÓN-ASOCIADOS:

- Anthony Jesús Retana Vega cédula, 402490150, curso diciembre 2020
- Rodolfo Antonio Guillén Guevara, cédula 105740490, curso abril 2021
- Freddy Alexander Martínez Jiménez, cédula 109960583, curso abril 2021
- Adrián Antonio Mena Quesada, cédula 116710926, curso abril 2021
- Emilia Virginia Morales Solano, cédula 113600896, curso abril 2021
- Shiary Yinneth Martínez Umaña, cédula 113070588, curso abril 2021
- Giampiero Biasone, cédula 138000175518, curso abril 2021
- Roubier Francisco González Morera, cédula 205990873, curso abril 2021
- Katherine Alejandra Castro Aguilar, cédula 114310432, curso abril 2021
- Diana Melissa Salas Castro, cédula 1-1388-0825, curso marzo 2021
- Gloriela Chaverri Espinoza, cédula 502990380, curso febrero 2021
- Melania María Rodríguez Vargas, cédula 204300787, curso abril 2021
- María de los Ángeles Acuña González, cédula 602740977, curso abril 2021
- Vicky Raquel Navarro Gamboa, cédula 1-1675-0624, curso abril 2021
- Johanna Hidalgo Orozco, cédula 1-0800-0826, curso marzo 2021
- Camilo Bedoya Cadavid, cédula 8-0088-0022, curso marzo 2021
- Carlos Eduardo Alvarado Vega, cédula 104990214, curso febrero 2020

ACUERDO 145-2021: Revisado el expediente respectivo y conocido el informe del Comité de Afiliaciones, esta Junta Directiva por unanimidad aprueba la incorporación de las personas indicadas en la lista anterior a la CCCBR. Proceda la Administración a realizar el procedimiento respectivo. Acuerdo firme.

13.4 DESAFILIACIÓN-ASOCIADOS:

- 2903 Christian Rodríguez Miranda, desafiliación
- 2959 María Jesús Blanco Sagot, desafiliación

ACUERDO 146-2021: Se aprueba por unanimidad la desafiliación del Sr. Christian Rodríguez Miranda, carné N° 2903 y de la Sra. María Jesús Blanco Sagot, carné N° 2959 como miembros de la CCCBR. Se solicita a la administración, proceder según corresponda. Al ser las 19:40 horas del mismo día se concluye la sesión.

Sr. Adrián Mora Solano, Presidente / Sra Martha Montiel Galindo, Secretaria. Última línea.